

## **ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

En el Salón de Sesiones de la Casa de la Cultura sito en la Plaza de Cervantes s/n, habilitado como Salón de Sesiones por Resolución de la Alcaldía, mediante Decreto de fecha 21/09/2000, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día cuatro de julio de dos mil tres en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y en el art. 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que a continuación se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, **acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses** de los miembros de la Corporación.

### **CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES**

D<sup>a</sup>. ROSARIO ALICIA RUIZ MORENO (P.P.)  
D. JOSÉ RAMÓN REGUEIRAS GARCÍA (P.P.)  
D<sup>a</sup> MARÍA LUZ MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO (P.P.)  
D. PEDRO PABLO JUAN EDUARDO CUBELLS (P.P.)  
D<sup>a</sup> SUSANA GONZÁLEZ DÍAZ (P.P.)  
D. VÍCTOR SANTIAGO GARCÍA CALLE (P.P.)  
D. JOSÉ LUIS GERVÁS LORENTE (H.S.T.)  
D. RAFAEL FERRER COGORRO (H.S.T.)  
D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS SERRA ÚBEDA (H.S.T.)  
D. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ DE UBAGO USUNARIZ (H.S.T.)  
D. FERNANDO ESTEBAN NÚÑEZ (P.S.O.E.)  
D. JULIÁN CARRASCO OLMO (P.S.O.E.)  
D<sup>a</sup> MATILDE TENORIO MATANZO (I.U.)

### **SECRETARIO-INTERVENTOR**

D. CARLOS RUBIO SÁNCHEZ

### **VICESECRETARIA-INTERVENTORA**

D<sup>a</sup> MARÍA EUGENIA BARRIL VICENTE

Acto seguido, una vez comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales electos, se procede a debatir y votar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria.

### **PUNTO UNO.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.**

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad presentes en el acto, Don José Luis Gervás Lorente y Doña Susana González Díaz, respectivamente, según se desprende de las credenciales recibidas de la Junta Electoral de Zona de Colmenar Viejo.

La Mesa de Edad preside la sesión, actuando como Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación, Don Carlos Rubio Sánchez.

### **PUNTO DOS.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES DE LOS CONCEJALES ELECTOS.**

Seguidamente, la Mesa procede a comprobar las credenciales de los Concejales electos, con base en las certificaciones remitidas al Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de Colmenar Viejo.

### **PUNTO TRES.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES.**

Acto seguido, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 108.8 de la citada L.O.R.E.G., en el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos juran o prometen personalmente cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

### **PUNTO CUATRO.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.**

La Mesa de Edad declara legalmente constituida la nueva Corporación.

### **PUNTO CINCO.- ELECCIÓN DE ALCALDE.**

Interviene el Sr. Presidente de la Mesa de Edad y dice que *“de acuerdo con las palabras del Sr. Secretario y habiendo tomado posesión de sus cargos de concejal todos los miembros de esta Corporación vamos a proceder a la elección del Alcalde, empezando por el partido más votado.*

*Vamos a ir leyendo uno por uno el nombre de las personas y si aprueban, por ejemplo en el caso del P.P. que la número uno Doña Rosario Alicia Ruiz sea la Alcaldesa dirán sí, si no están de acuerdo dirán no, o bien dirán abstención”.*

#### **D<sup>a</sup>. ROSARIO ALICIA RUIZ MORENO (PARTIDO POPULAR):**

**VOTOS AFIRMATIVOS: SEIS (6)**, correspondientes a los seis concejales del Partido Popular.

**VOTOS NEGATIVOS: SEIS (6)**, correspondientes a tres de HST, dos del P.SO.E. y uno de Izquierda Unida.

**ABSTENCIONES: UNA (1)**, del Concejal de H.S.T. Don Rafael Ferrer Cogorro.

El Sr. Presidente Don José Luis Gervás Lorente profiere las siguientes palabras “será hijo de puta”, en el momento de abstenerse Don Rafael Ferrer Cogorro.

El Sr. Secretario informa de que al no haber obtenido la mayoría absoluta, pueden ser candidatos todos los concejales que encabezan sus correspondientes listas y pregunta a Don José Luis Gervás Lorente que encabeza la lista de H.S.T. si se presenta como candidato, a lo que contesta que sí.

Se produce una interrupción, ante las dudas que surgen en algunos concejales asistentes de que proceda continuar la votación con los siguientes candidatos.

El Sr. Secretario-Interventor procede a dar lectura al contenido del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que dice así: *“ En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.*
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*

*c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo”.*

En consecuencia, tienen la oportunidad de presentarse a la votación para la elección de Alcalde el Sr. José Luis Gervás que encabeza la lista de HST, el Sr. Fernando Esteban Núñez que encabeza la lista del P.S.O.E., y la Sra. Concejal que encabeza la lista de I.U., Doña Matilde Tenorio Matanzo. Y como no ha obtenido la mayoría absoluta la candidata del P.P., se debe continuar con la votación de los siguientes candidatos.

Acto seguido, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, solicita a los seres concejales asistentes, empezando por los del Partido Popular que procedan a votar a Don José Luis Gervás Lorente, obteniéndose el siguiente resultado:

**DON JOSE LUIS GERVÁS LORENTE (HST).**

**VOTOS NEGATIVOS: SEIS (6)**, correspondientes a los señores concejales del P.P.

**VOTOS AFIRMATIVOS: SEIS (6)** correspondientes a los señores concejales de, tres de HST, dos de P.S.O.E. y uno de I.U.

**ABSTENCIONES: UNA (1)**, correspondiente al Concejal de H.S.T., Don Rafael Ferrer Cogorro.

El Sr. Presidente dice que, no habiendo ninguna mayoría absoluta, se proclama candidato Don Fernando Esteban Núñez.

El Sr. Secretario informa de que “Puede” ser candidato, por lo que debe manifestar si se presenta, a lo que Don Fernando Esteban Núñez contesta que sí se presenta, obteniendo el siguiente resultado:

**DON FERNANDO ESTEBAN NÚÑEZ (P.S.O.E.).**

**VOTOS NEGATIVOS: SEIS (6)**, que corresponden a los señores concejales del Partido Popular.

**VOTOS AFIRMATIVOS: SIETE (7)**, correspondientes a los señores concejales de cuatro de HST, dos de P.S.O.E. y uno de Izquierda Unida.

Al haber obtenido la **mayoría absoluta** de los votos de los Concejales **DON FERNANDO ESTEBAN NÚÑEZ** del P.S.O.E., es proclamado Alcalde electo.

**PUNTO SEIS.- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN.**

Seguidamente, el Presidente de la Mesa de Edad requiere a D. FERNANDO ESTEBAN NÚÑEZ para que manifieste si acepta o no el nombramiento y habiendo expresado su aceptación, toma posesión de su cargo, previo juramento prestado personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el resto del ordenamiento jurídico.

Asimismo, se procede a entregar copia del listado de bienes municipales inscritos en el Registro de la Propiedad nº 2 de Colmenar Viejo, así como de la documentación relativa al Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 29 de octubre de 1960, rectificado y actualizado respecto a las inscripciones 75-8 y 77-14, mediante acuerdos adoptados por el Pleno en sesiones ordinarias de fecha 31 de mayo y 26 de julio de 2001. El Sr. Secretario da cuenta a la Corporación del informe emitido con fecha 3 de octubre de 2002, en el que ya se justificaba la necesidad de contratar la elaboración de un nuevo Inventario de Bienes, por estar obsoleto el existente, sin rectificar ni actualizar durante más de cuarenta años, y así cumplir el deber constitucional de las Administraciones Públicas de “administrar, conservar y defender” su patrimonio, contenido en el artículo 132.2 de la Constitución.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde Don FERNANDO ESTEBAN NÚÑEZ, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas y quince minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretario Certifico, y doy fé.

Vº Bº

EL ALCALDE,